

**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: HUMBERTO FERNANDO UGALDE
DELGADO, y SRA.
A FAVOR DE: XAVIER ESTEBAN ORTEGA VASQUEZ
CUANTIA: \$ 98,00.**

 NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

 NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo de este Cantón, comparecen por una parte como cedentes los cónyuges señores HUMBERTO FERNANDO UGALDE DELGADO, y, MARCIA VIRGINIA LANDIVAR HEREDIA, y, por otra parte y en calidad de Cesionario el señor XAVIER ESTEBAN ORTEGA VASQUEZ, casado. Ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura publica, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores: HUMBERTO FERNANDO UGALDE DELGADO, y, MARCIA

VIRGINIA LANDIVAR HEREDIA, y, por otra parte y en calidad de Cesionario el señor XAVIER ESTEBAN ORTEGA VASQUEZ, casado, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el cantón Cuenca, Provincia del Azuay, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, manifiestan la voluntad de celebrar la presente escritura pública. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Con fecha doce de junio del año dos mil siete, ante el Notario Décimo Segundo de Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, mediante escritura publica se constituyó la compañía ALTIOR CIA. LTDA, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número trescientos cuarenta y uno, de fecha veinte y seis de julio del dos mil siete; b) Los socios de esta compañía reunidos legalmente en Junta General Extraordinaria el día diez y nueve de junio del año dos mil nueve, conforme consta del acta correspondiente que se adjunta para que forme parte de este instrumento, resolvió AUTORIZAR, a los socios HUMBERTO FERNANDO UGALDE DELGADO, con su cónyuge MARCIA VIRGINIA LANDIVAR HEREDIA, para que transfieran noventa y ocho participaciones. TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes indicados, los comparecientes HUMBERTO FERNANDO UGALDE DELGADO, y, MARCIA VIRGINIA LANDIVAR HEREDIA, declaran que es de su voluntad transferir en forma real y efectiva la cantidad de NOVENTA Y OCHO PARTICIPACIONES, que poseen en la compañía ALTIOR CIA. LTDA, transferencias que se hacen extensivas a todos sus derechos y obligaciones inherentes a las mismas CUARTA.- PRECIO.- El precio pactado y aceptado por las partes como consecuencia de la presente transferencia es de NOVENTA Y OCHO dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que el comprador paga de contado y los vendedores declaran haber

recibido la totalidad y a su entera satisfacción. QUINTA.-
ACEPTACION.- Las partes aceptan el presente contrato por
estar de acuerdo con su contenido. Usted señor Notario, se
servirá agregar las demás cláusulas de estilo para su perfecta
validez del instrumento público que se realiza. Atentamente, f)
Doctor Javier Estrella Vazquez. Abogado matrícula número dos
mil doscientos diez del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta
aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITADOS



ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ALTIOR CIA. LTDA.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, a los diez y nueve días del mes de junio del año dos mil nueve, a las diez y ocho horas, en el local de la compañía ubicada en la calle del Batán y Española (Esq), se reúnen los socios los señores: Luis Patricio Pastor Herrera, Humberto Fernando Ugalde Delgado y Sergio Roberto Pozo Talbot, quienes representan el ciento por ciento del capital social, y deciden constituirse en junta general universal de socios con el objeto de tratar sobre la incorporación y aceptación como nuevo socio de la compañía al señor Xavier Esteban Ortega Vázquez. Se instala la sesión actuando como presidente el señor Luis Patricio Pastor Herrera y como secretario el señor Gerente Humberto Fernando Ugalde Delgado. Se procede a tratar sobre el único punto propuesto el mismo que es aprobado y al efecto tomando la palabra el señor. Luis Patricio Pastor Herrera, manifiesta que es voluntad de los socios incorporar como socios de la compañía ALTIOR Cia. Ltda. Al señor Xavier Esteban Ortega Vázquez, y transferir en beneficios de él las participaciones de la compañía en el siguiente monto: el señor Humberto Fernando Ugalde Delgado transfiere noventa y ocho participaciones de un dólar cada una y que equivalen al veinte y cuatro punto cinco por ciento del capital social al nuevo socio Xavier Esteban Ortega Vázquez, Los socios expresan su consentimiento para la sesión de participaciones en beneficio del señor Xavier Esteban Ortega Vázquez: recomendando al Gerente cumpla con lo ordenado en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

Sin otro tema que tratar, se procede a la redacción de la presente acta, firmando para constancia de todos los socios a las diez y nueve horas, ratificándose plenamente en el contenido de la misma.

Luis Pastor Herrera
PRESIDENTE

Fernando Ugalde Delgado
GERENTE

Sergio Roberto Pozo Talbot
SOCIO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
CUENCA 24 DE Junio DE 20 09

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que les fue la presente escritura publica a los otorgantes y a mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unido de acto. DOY FE. F) Ilegible. Ci. 010086860-3. f) Ilegible. Ci. 010099787-3. f) Xavier Ortega V. ci. 010206898-8. f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro; Notario Décimo Segundo de Cuenca.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA 3e
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION


 **Dr. Wilson Peña Castro**
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN 4 FOJA(S)
CUENCA 17 DE 07 DE 20 09


 **Dr. Wilson Peña Castro**
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 21 de Julio del 2009, he tomado nota al margen de la escritua matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente Transferencia de Participaciones.-


 **Dr. Wilson Peña Castro**
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

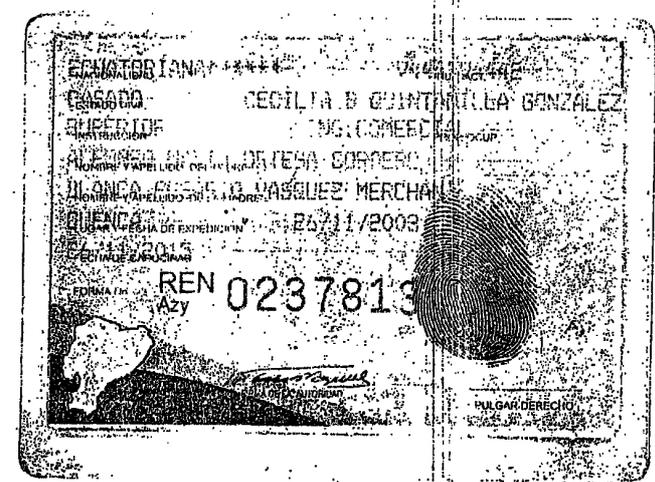
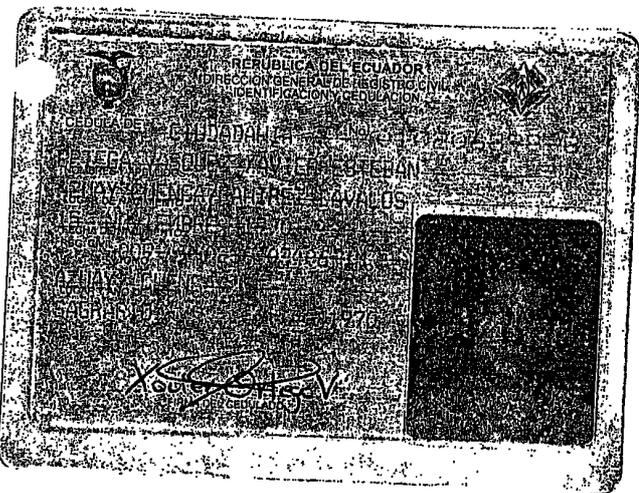
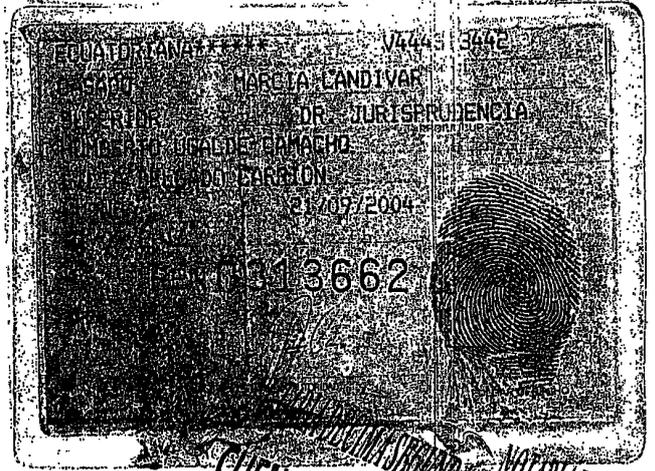
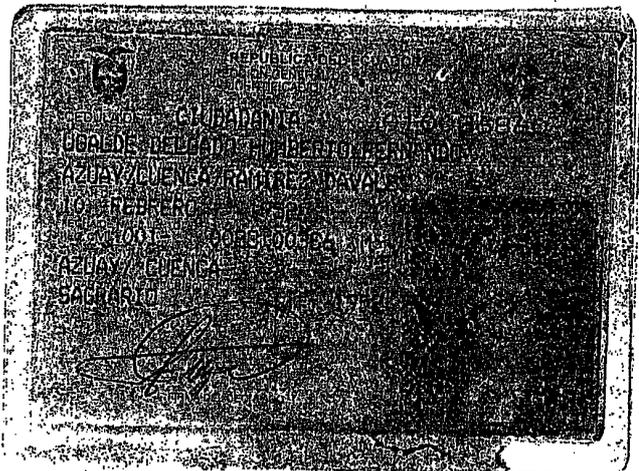
 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

Re-

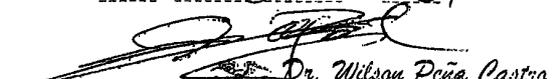
ZON: Siento como tal, que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **ALTIOR CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 341 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha veinte y seis de julio del dos mil siete. **CUENCA, VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL**

Remigio
.....
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
CUENCA 24 DE 6 DE 20 09


 Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No.523-DJ-09
Cuenca, Julio 27 del 2009
Trámite No.3928

Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la transferencia de participaciones de la compañía **ALTIOR CIA.LTDA.**, celebrada en la Notaría Décima Segunda del cantón Cuenca el 24 de Junio de 2009 entre **Humberto Fernando Ugalde Delgado** a favor de **Xavier Esteban Ortega Vásquez**, me permito informarle que, la misma, cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución SC.Q.RS.07.007 de 11 de Octubre de 2007.

Atentamente,



Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.